

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****10****MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento Diligencias previas 2075/2022 entre y D./Dña. ALVARO ENRIQUE CORREA CASILLA por un presunto delito de Daños, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

**AUTO**

El/la juez/magistrado-juez que lo dicta: D./Dña. M.<sup>a</sup> DEL PILAR MARTÍNEZ GAMO.  
Lugar: Madrid.  
Fecha: 16 de noviembre de 2023.

**PARTE DISPOSITIVA**

Se decreta el sobreseimiento provisional y el archivo de las presentes actuaciones, sin perjuicio de las acciones civiles que, en su caso, puedan corresponder al perjudicado.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal, a las demás partes personadas y a las víctimas del delito en la forma prevista en el art. 636 de la LECrim.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reforma y subsidiario de apelación dentro de los tres días siguientes a su notificación, o bien, recurso de apelación directo dentro de los cinco días siguientes a la última notificación.

Lo acuerda y firma S.S.<sup>a</sup>. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a D./Dña. ALVARO ENRIQUE CORREA CASILLA, D./Dña. UDUAK KATE JOHNSON EJIASI, D./Dña. SALVADOR VERDEGUER ASENSI, D./Dña. VANNIA ORIOLI y D./Dña. ANTONIO GARCIA GARCIA expido y firmo la presente.

En Madrid, a 16 de noviembre de 2023.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/19.420/23)

